

S11820300420035422I000004335700

S11820300420035422I000004335700

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 0000043357

Fecha: 30/04/2020

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

PARA: **Diana Isabel Cárdenas Gamboa**
DIRECTORA GENERAL DE ADRES

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Asunto: Informe de Austeridad del Gasto Primer Trimestre de 2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 984 del 14 de mayo de 2012, la Directiva Presidencial Nro. 09 de 2018, la Oficina de Control Interno de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES remite para su conocimiento, el informe sobre el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto establecida en los mencionados decretos y demás normativa vigente para el primer trimestre del 2020, a partir de la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad.

El informe Adjunto, presenta la comparación de los conceptos del primer trimestre de 2019, frente al mismo periodo de 2020.

Cordialmente,



DIEGO HERNANDO SANTACRUZ SANTACRUZ


Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Austeridad del Gasto de primer trimestre de 2020.

Copia: Dra. Andrea Consuelo López – Directora (e.) Administrativa y Financiera
Dr. Fabio Rojas Conde – Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
		Versión:	2
FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Fecha:	4/07/2019

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME		Día:	5	Mes:	05	Año:	2020
Informe No.	IRLI No. 05- Requerimiento Legal Interno						
Nombre del Seguimiento	SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO EN LA ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES						
Objetivo del Seguimiento	Verificar el cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto dictadas por el Gobierno Nacional, establecidas en los Decretos 26 y 1737 de 1998 compilados en el Decreto 1068 de 2015 y en la Directiva Presidencial No. 09 de 9 de febrero de 2019.						
Alcance del Seguimiento	Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 compilado en el Artículo 2.8.4.8.2, Decreto 1068 de 2015, la Directiva Presidencial No. 09 de 2019, y las demás disposiciones en la materia, la Oficina de Control Interno de la ADRES, en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta la información remitida por las áreas responsables frente a los conceptos susceptibles de seguimiento en el marco de austeridad de gasto, observando el comportamiento del gasto en términos absolutos y relativos para el primer trimestre de 2020, indagando además sobre las posibles causas que incidieron en los resultados del gasto, para ser presentados a la Alta Dirección de la Entidad.						
Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1737 de 1998, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público." • Decreto 26 de 1998, "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público". • Decreto 984 de 2012, "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998". • Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" • Circular N.º 2 del 29 de marzo de 2004 del Alto Consejero Presidencial y director del Departamento Administrativo de la Función Pública. • Circular N.º 002 del 03 de enero de 2008 Directores Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y Departamento Administrativo de la Función Pública. • Directiva Presidencial N.º 10 de 20 de agosto de 2002. • Directiva Presidencial N.º 02 de 03 de marzo de 2015. • Directiva Presidencial No. 09 de 9 de febrero de 2019. • Circular Interna No. 026 del 13 de marzo de 2019. 						

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Versión:	2
			Fecha:	4/07/2019

1. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

A continuación, se relacionan por cada uno de los capítulos de los Decretos que reglamentan la Austeridad en el Gasto, las diferentes situaciones encontradas y las recomendaciones realizadas por esta Oficina.

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

De acuerdo con lo reportado por la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas durante el primer trimestre de 2020 asciende a la suma de **OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS. (\$8.980.169.085)** valor soportado en ciento cincuenta y nueve (159) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas, así:

**Tabla Nro. 1.
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SUSCRITOS EN EL TRIMESTRE (01 ENERO – 31 DE MARZO DE 2020)**

CONCEPTO	ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTALES	
	#CTT	VALOR	#CTT	VALOR	#CTT	VALOR	#CTT	VALOR
CONTRATOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES	112	\$6.187.888.427	20	\$1.113.451.266	21	\$742.744.233	153	\$8.044.083.926
CONTRATOS SUSCRITOS CON PERSONAS JURÍDICAS	2	\$405.390.000	1	\$212.058.000	3	\$318.637.159	6	\$936.085.159
TOTALES	114	6.593.278.427	21	1.325.509.266	24	1.061.381.392	159	8.980.169.085


Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – Coordinación del Grupo de Contratación de ADRES

**Tabla Nro. 2.
COMPARATIVO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SUSCRITOS EN LAS VIGENCIAS 2019-2020 (ENERO – MARZO)**

CONCEPTO	ACUMULADO		ACUMULADO		VARIACIÓN RELATIVA EN CANTIDAD	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA EN VALOR
	ENE- MAR 2019		ENE- MAR 2020				
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR			
CONTRATOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES	89	\$ 5.622.053.207,62	153	\$ 8.044.083.926	64	\$ 2.422.030.718	43,08%
CONTRATOS SUSCRITOS CON PERSONAS JURÍDICAS	5	\$ 750.861.840,00	6	\$ 936.085.159	1	\$ 185.223.319	24,67%
TOTAL	94	\$ 6.372.915.047,62	159	\$ 8.980.169.085	65	\$ 2.607.254.037,38	40,91%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – Coordinación del Grupo de Contratación de ADRES

Al comparar los contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos entre enero y marzo 2019 -2020, se evidencia que en la vigencia 2020, se

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Versión:	2
			Fecha:	4/07/2019

presentó un incremento de 64 contratos con persona natural, que representó un crecimiento del 43.08% por un valor de **\$2.422.430.718**. En lo referente a la contratación con personas jurídicas se incrementó en valor por la suma de **\$185.233.319**, que representa un 24.67% frente a la vigencia 2019.

Lo anterior se evidenció en un incremento global en la contratación que equivale al 40.91% para el año 2020. Este incremento está relacionado en **(44)** contratos para prestar servicios profesionales a la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES, en actividades relacionadas con el análisis de información y verificación de soportes de las reclamaciones por eventos catastróficos de origen natural, terroristas y accidentes de tránsito y de las solicitudes de recobros por tecnologías en salud no cubiertas por el Plan de Beneficios de acuerdo con las resoluciones No. 2966 de 2019 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y No. 41656 de 2019 expedida por la ADRES, así como apoyar a la dirección en las actividades que se deriven del proceso de reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa, alistamiento de la información para pre-cierre y cierre de los paquetes, y **(20)** contratos relacionados con ejercer la representación administrativa, prejudicial y judicial en los procesos en que sea parte ADRES por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

Todos los contratos aquí mencionados, están incorporados en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, el cual se encuentra publicado en el SECOP II y en la página Web de la ADRES. <https://www.adres.gov.co/Contrataci%C3%B3n/Plan-de-adquisiciones>

Cabe anotar, que en el SECOP I y II; en las carpetas físicas de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados, reposa la certificación de que trata el Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, en la cual consta que, en la planta de personal de la Entidad, no existen funcionarios con el perfil requerido que puedan desarrollar las actividades contratadas o que, existiendo, los mismos no son suficientes para llevar a cabo las labores contratadas.

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta
* Dando cumplimiento al Art. 4 Decreto 1737 de 1998, modificado por el Art. 2 del Decreto 2209 de 1998, modificado por el art. 1 del Decreto 2785 de 2011, compilado en el Artículo 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 2015, reporte si existen contratos de prestación de servicios profesionales con personas naturales y/o jurídicas que supere el valor de remuneración mensual del Director de la Entidad?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
*En el cumplimiento del Art. 1 del Decreto 1094 de 2001 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998", reporte si hay contratos celebrados con objeto de publicidad con cargo a los recursos del tesoro público?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
* En el cumplimiento del Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la insuficiencia del personal existente es certificada por la Dirección Administrativa y Financiera?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
* Dando cumplimiento al Art. 11 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 5 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.6.2. , Reporte si ¿Se celebran contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
		Versión:	2
FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Fecha:	4/07/2019

2. CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

La Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES informó que, en el primer trimestre de 2020 la Entidad suscribió (dos) 2 Convenios Interadministrativo por la suma de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$1.982.576.960)** y cuatro (4) contratos con terceros referentes a bienes y servicios por la suma de **OCHOCIENTOS DOCE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 812.085.159)**

**Tabla Nro. 3.
CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS SUSCRITOS EN EL TRIMESTRE
PERSONA JURIDICA
(01 ENERO – 31 DE MARZO DE 2020)**

CONCEPTO	ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTALES	
	Nro. CT.	VALOR	Nro. CT.	VALOR	Nro. CT.	VALOR	Nro. CT.	VALOR
ARRENDAMIENTO	0	\$ 0	0	\$0-	0	\$ 0	0	\$ 0
COMPRAS	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	0	\$ 0	1	\$ 7.500.000	1	\$ 1.975.076.960	2	\$ 1.982.576.960
ORDENES DE COMPRA	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
BIENES Y SERVICIOS	2	\$ 405.390.000	1	\$ 212.058.000	1	\$ 194.637.159	4	\$ 812.085.159
CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
SEGUROS	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
TOTALES	2	\$ 405.390.000	2	\$ 219.558.000	2	\$ 2.169.714.119	6	\$ 2.794.662.119


Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – Coordinación del Grupo de Contratación de ADRES

**Tabla Nro. 4.
COMPARATIVOS DE CONTRATACIÓN
SUSCRITA EN LAS VIGENCIAS 2019-2020**

CONCEPTO	ACUMULADO		ACUMULADO		VARIACIÓN RELATIVA EN CANTIDAD	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA EN VALOR
	ENE- MAR 2019		ENE - MAR 2020				
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR			
ARRENDAMIENTO	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0%
COMPRAS	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0%
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	0	\$ 0	2	\$ 1.982.576.960	2	\$ 1.982.576.960	100%
ORDENES DE COMPRA	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0%
BIENES Y SERVICIOS	0	\$ 0	4	\$ 812.085.159	4	\$ 812.085.159	100%
SEGUROS	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0%
TOTALES	0	\$ 0	6	\$ 2.794.662.119,00	6	\$ 2.794.662.119	100%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – Coordinación del Grupo de Contratación de ADRES

Del anterior cuadro comparativo, se observa que frente al trimestre de 2019 no se presentaron contratos o convenios con terceros. Para la presente vigencia, se realizaron

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Versión:	2
			Fecha:	4/07/2019

6 contratos, sin embargo, es necesario aclarar, que para la vigencia 2019 este tipo de convenios, si se presentaron en otros trimestres.

Los convenios suscritos para la presente vigencia se relacionan con los servicios de Centro de Administración del Documento CAD, Servicios Postales de Correo y Mensajería Expresa con la empresa Servicios Postales Nacionales "4-72" y los servicios de publicación en el Diario Oficial de los actos administrativos de carácter general y los demás expedidos por ADRES con la Imprenta Nacional de Colombia.

CONVENIOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

La Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES informó que, en el primer trimestre de 2020, la Entidad no suscribió convenios con organismos internacionales.

3. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHICULOS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.6.6.).

La Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES informó que mediante el contrato 122 de 2019 cuyo objeto corresponde a la "Prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.", se brindó el servicio de transporte a través de tres camionetas, las cuales de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones están asignadas (i) a la Directora de la ADRES y (ii) directores, funcionarios y/o contratistas que requieran desplazarse en cumplimiento de las funciones propias de la Entidad. El presente contrato tenía plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2020.

El valor pagado respecto de ese servicio en el primer trimestre de 2020 corresponde al valor de **SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$62.956.386,00)** distribuidos así mensualmente:

**Tabla Nro. 5.
SERVICIO DE TRANSPORTE FACTURADO A LA ENTIDAD EN EL TRIMESTRE**

MES	ALQUILER DE TRANSPORTE ESPECIAL
	Valor total del servicio facturado
ENERO	\$21.061.525,00
FEBRERO	\$20.833.336,00
MARZO(*)	\$21.061.525,00
TOTAL	\$62.956.386,00

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

(*) El valor que corresponde a este mes es aproximado pues para el momento del reporte aún no se cuenta el valor facturado por este servicio.

El valor del servicio incluye 3 camionetas y un servicio adicional por horas. Ahora bien, comparando el valor pagado por este servicio en el primer trimestre de la vigencia 2019 y la vigencia 2020, se tiene lo siguiente:


	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Versión:	2
			Fecha:	4/07/2019

Tabla Nro. 6.
COMPARATIVOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE FACTURADO A LA ENTIDAD EN EL TERCERO

MES	ALQUILER DE TRANSPORTE ESPECIAL			
	Valor total facturado 2019	Valor total facturado 2020	Variación absoluta	Variación Relativa
ENERO	\$ 11.500.000	\$ 21.061.525,00	\$ 9.561.525	83,14%
FEBRERO	\$ 11.500.000	\$ 20.833.336,00	\$ 9.333.336	81,16%
MARZO(*)	\$ 11.500.000	\$ 21.061.525,00	\$ 9.561.525	83,14%
TOTAL	\$ 34.500.000	\$ 62.956.386,00	\$ 28.456.386	82,48%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

(*) NOTA: El valor de marzo 2020 es estimado, por cuanto que a corte 31 de marzo, las cuentas de cobro e informes de supervisión se encuentran en trámite para pago durante el mes de abril 2020.

De la anterior información se tiene que el servicio de transporte especial en la ADRES en el primer trimestre 2020, se incrementó respecto del mismo trimestre de la vigencia 2019 en un 82.48%. Lo anterior, debido a que fue necesario contratar un vehículo adicional de uso compartido para directores y funcionarios, en atención a que el contrato 132 de 2018 el cual se encontraba vigente hasta el 31 de mayo de 2019, en el cual solo se contaba con dos vehículos para el transporte de servidores y colaboradores de ADRES.

4. NÓMINA (Circular 002 de 2008) Excluyendo el concepto de Horas Extras

De acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, con cargo a la nómina se efectuaron los siguientes pagos en el primer trimestre de la vigencia 2020, así:

Tabla Nro. 7.
PAGOS DE NÓMINA EN EL TRIMESTRE (ENERO – MARZO) 2020

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTALES
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
Servicios personales asociados a nómina	\$ 1.281.157.966	\$ 1.279.722.516	\$ 1.638.468.361	\$ 4.199.348.843
Contribuciones inherentes a la nómina sector priv. y pub.	\$ 487.221.648	\$ 457.201.013	\$ 524.933.917	\$ 1.469.356.578


Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Tabla Nro. 8.
COMPARATIVOS DE PAGOS DE NÓMINA PRIMER TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2019-2020

CONCEPTO	Valor Trimestre Vigencia 2019	Valor trimestre Vigencia 2020	Variación	
			Absoluta	Variación Relativa %
Servicios personales asociados a nómina	\$3.689.163.250	\$ 4.199.348.843	\$510.185.593	13.83%
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	\$1.328.035.689	\$ 1.469.356.578	\$141.320.889	10.64%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Al comparar los pagos de nómina por servicios personales asociados a nómina del primer trimestre 2019, frente al primer trimestre de 2020, se observa un incremento del 13.83 % en los pagos de servicios personales asociados a nómina, y del 10.64% por

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Versión:	2
			Fecha:	4/07/2019

contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público. Lo anterior debido al cubrimiento de vacantes, pagos de prestaciones sociales a funcionarios, contribuciones y aportes al sector público y privado por parte de la Entidad en el primer trimestre de 2020 y al incremento salarial que se efectuó en marzo, al igual que el pago retroactivo de salarios.

HORAS EXTRAS

Dentro de los servicios personales asociados a la nómina, la ADRES no contempla recursos para el rubro horas extras, teniendo en cuenta que no existe dentro de la planta de personal de la Entidad, cargos susceptibles a este pago, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 14 del Decreto 330 de 2019.

VACACIONES

Según lo establecido en la Directiva Presidencial 06 de 2014 y la Circular 004 de 2014 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se establece *“Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El profesional encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez se causen”*. El comportamiento del pago de este concepto es el siguiente:

**Tabla Nro. 9.
RELACION DE PAGO DE VACACIONES OTORGADAS A LOS FUNCIONARIOS PARA
EL TRIMESTRE DE ENERO – MARZO DE 2020**

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO
	TOTAL	TOTAL	TOTAL
VACACIONES (\$)	41.093.214	12.420.552	32.071.614
No. DE FUNCIONARIOS	8	6	3

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por la Dirección Administrativa y Financiera en el primer trimestre 2020, se realizaron sin novedad alguna.

VINCULACIONES Y RETIROS

El número de servidores públicos vinculados durante el trimestre, de acuerdo con la denominación del empleo se presenta a continuación, así:

**Tabla Nro. 10.
COMPARATIVO SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS POR DENOMINACIÓN
PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2019-2020**

PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
		Versión:	2
FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Fecha:	4/07/2019

CONCEPTO	CARGOS DE PLANTA PRIMER TRIMESTRE 2019			CARGOS DE PLANTA PRIMER TRIMESTRE 2020			VARIACIÓN RELATIVA AL FINAL DEL TRIMESTRE
	ENE	FEB	MAR	ENE	FEB	MAR	
TOTAL, SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS EN EL PERIODO	192	192	194	196	195	193	-0,52% ↓
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA VINCULADOS EN EL PERIODO	11	11	11	10	10	10	-9,09% ↓
SERVIDORES PÚBLICOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN VINCULADOS EN EL PERIODO	24	24	24	27	27	25	4,17% ↑
PROVISIONALES VINCULADOS EN EL PERIODO	157	157	159	158	158	158	-0,62% ↓
CARGOS VACANTES AL FINALIZAR EL PERIODO	31	31	29	27	28	30	3,44% ↓

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

De la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera, se tiene que el total de personal vinculado disminuyó en 0.52% para el trimestre comparando las dos vigencias. Las vacantes al cierre del primer trimestre, es de 30 cargos.


Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta	Situaciones encontradas por la OCI
* En el cumplimiento del Art. 5 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.4. del Decreto 1068 de 2015, el Grupo de Talento Humano da cumplimiento de la normatividad vigente para la vinculación y desvinculación del personal de libre nombramiento y remoción, los de carrera administrativa y provisional?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
* Dando cumplimiento al Art 5 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.7. del Decreto 1068 de 2015, existe la figura de supernumerarios en la entidad por motivos de insuficiencia de personal de planta para atender las actividades requeridas?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza la horas extras para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	La ADRES no contempla dentro del concepto servicios personales asociados a la nómina, recursos para el rubro Horas extras, teniendo en cuenta que no existe dentro de la planta de personal de la Entidad, cargos susceptibles del pago de horas extras, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 14 del Decreto 330 de 2018.
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza las comisiones para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

5. COMISIONES AL EXTERIOR. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.2.1. Artículo 2.8.4.2.2. Artículo 2.8.4.2.3).

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Talento Humano de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, no se reportan comisiones al exterior por parte de servidores públicos de la Entidad en el Trimestre.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Versión:	2
			Fecha:	4/07/2019

6. COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS AL INTERIOR DEL PAÍS (Resolución 046 de 2019)

Para el trámite de Comisiones de Servicios y desplazamientos al interior del país de Servidores Públicos y Contratistas de la ADRES, se expidió el 22 de enero, la Resolución 046 de 2019. En ella se describen los aspectos para tener en cuenta para la solicitud de una comisión de servicios, así como los requisitos para su legalización y pago.

La mencionada Resolución señala en el artículo 12, la necesidad de radicar la programación mensual de comisiones de servicio y desplazamientos a la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, a más tardar el día 20 del mes inmediatamente anterior para garantizar su trámite oportuno y la verificación de que el objeto del desplazamiento este acorde con las funciones de la dependencia a la que pertenece el funcionario o contratista y que se preserven los principios de objetividad, eficiencia, eficacia, racionalidad y austeridad.

De la misma forma, el artículo 16 menciona que las comisiones o desplazamientos excepcionales deben estar acompañados de una justificación suscrita por el director y/o jefe inmediato, la cual debe indicar de forma clara las razones técnicas y administrativas y los documentos soporte de dicha explicación.

Para validar el cumplimiento de estas disposiciones, la Oficina de Control Interno solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES la información sobre la programación de las Comisiones de Servicios, desplazamientos y las solicitudes de excepcionalidad, encontrando lo siguiente:

**Tabla Nro. 11.
PROGRAMACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS PRIMER TRIMESTRE DE 2020**

NOMBRE	VINCULACIÓN	TIPO DE SOLICITUD	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE PROGRAMACIÓN	FECHA DE VIAJE	FECHA DE LEGALIZACIÓN
YEIMY JOHANA AFRICANO MARTINEZ	Servidor Público	Fuera de la programación	SI	16/01/2020	17/01/2020	29/01/2020
YEIMY JOHANA AFRICANO MARTINEZ	Servidor Público	Fuera de la programación	SI	16/01/2020	20/01/2020	29/01/2020
MAGDIELA DE LA CARRERA FRANKY	Servidor Público	Programada	SI	16/01/2020	20/01/2020	24/01/2020
YEIMY JOHANA AFRICANO MARTINEZ	Servidor Público	Fuera de la programación	SI	16/01/2020	21/01/2020	3/03/2020
CLAUDIA PAOLA PEREZ SUA	Servidor Público	Excepcional	SI	20/01/2020	22/01/2020	12/02/2020
MONICA ALEXANDRA DUQUE PADILLA	Servidor Público	Programada	SI	28/01/2020	3/02/2020	4/02/2020
MONICA ALEXANDRA DUQUE PADILLA	Servidor Público	Programada	SI	28/01/2020	10/02/2020	11/02/2020
MONICA ALEXANDRA DUQUE PADILLA	Servidor Público	Programada	SI	28/01/2020	17/02/2020	19/02/2020
JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO	Contratista	Programada	SI	29/01/2020	31/01/2020	9/03/2020

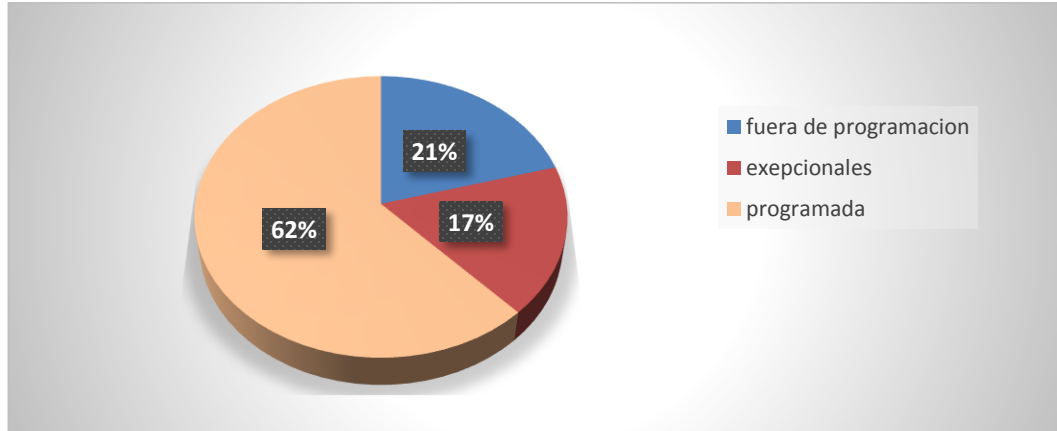
PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
		Versión:	2
FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Fecha:	4/07/2019

CRISTINA ARANGO OLAYA	Servidor Público	Excepcional	SI	30/01/2020	5/02/2020	12/02/2020
CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	Contratista	Programada	SI	7/02/2020	11/02/2020	6/03/2020
LUIS GIOVANNY FIGUEROA VELOZA	Contratista	Programada	SI	10/02/2020	12/02/2020	5/03/2020
CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	Contratista	Programada	SI	7/02/2020	20/02/2020	25/02/2020
MONICA ALEXANDRA DUQUE PADILLA	Servidor Público	Excepcional	SI	14/02/2020	18/02/2020	19/02/2020
MONICA ALEXANDRA DUQUE PADILLA	Servidor Público	Excepcional	SI	14/02/2020	27/02/2020	13/03/2020
GINA PAOLA DIAZ ANGULO	Servidor Público	Programada	SI	3/02/2020	10/03/2020	13/03/2020
JOSE LEONARDO HERRERA QUINTERO	Servidor Público	Programada	SI	31/01/2020	10/03/2020	16/03/2020
DIANA CAROLINA BONILLA RODRIGUEZ	Servidor Público	Fuera de la programación	SI	25/02/2020	3/03/2020 04/03/2020	10/03/2020
CARLOS ANIBAL SEPULVEDA LIZARAZO	Servidor Público	Fuera de la programación	SI	26/02/2020	03/03/2020 04/03/2020	10/03/2020
ANGIE KATERINE PINEDA RINCON	Contratista	Programada	SI	25/02/2020	2/03/2020	9/03/2020
ANGIE KATERINE PINEDA RINCON	Contratista	Programada	SI	25/02/2020	3/03/2020	9/03/2020
ANA MARIA ZULUAGA MANTILLA	Contratista	Programada	SI	25/02/2020	09/03/2020 10/03/2020	3/04/2020
MONICA ALEXANDRA DUQUE PADILLA	Servidor Público	Programada	SI	25/02/2020	10/03/2020	13/03/2020
MAYRA ALEJANDRA PEREZ BEJARANO	Servidor Público	Excepcional	SI	4/03/2020	9/03/2020	16/03/2020
LUIS GIOVANNY FIGUEROA VELOZA	Contratista	Programada	SI	25/02/2020	10/03/2020	2/04/2020
CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	Contratista	Programada	SI	25/02/2020	10/03/2020	2/04/2020
PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ	Contratista	Programada	SI	25/02/2020	11/03/2020	2/04/2020
MONICA ALEXANDRA DUQUE PADILLA	Servidor Público	Programada	SI	25/02/2020	11/03/2020	13/03/2020
CLAUDIA PAOLA PEREZ SUA	Servidor Público	Fuera de la programación	SI	11/03/2020	12/03/2020 13/03/2020	13/04/2020

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Del análisis de esta información, es posible determinar que dos de las comisiones realizadas en el trimestre al interior del país se programaron con anticipación mayor a 20 días, el 17% son comisiones excepcionales debidamente justificadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 046 de 2019, el 62% cuenta con justificación y se encuentra programada de acuerdo a la Circular 015 de 2018, así:

PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Versión:	2
		Fecha:	4/07/2019



Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Tabla Nro. 12. LEGALIZACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS PRIMER TRIMESTRE DE 2020

RESOLUCIÓN	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	FECHA DE VIAJE	FECHA DE LEGALIZACIÓN	EN TERMINOS
085 del 16 de enero de 2020	YEIMY JOHANA AFRICANO MARTINEZ	17/01/2020	29/01/2020	NO
088 del 17 de enero de 2020	YEIMY JOHANA AFRICANO MARTINEZ	20/01/2020	29/01/2020	NO
089 del 17 de enero de 2020	MAGDIELA DE LA CARRERA FRANKY	20/01/2020	24/01/2020	SI
090 del 17 de enero de 2020	YEIMY JOHANA AFRICANO MARTINEZ	21/01/2020	3/03/2020	NO
104 del 20 de enero de 2020	CLAUDIA PAOLA PEREZ SUA	22/01/2020	12/02/2020	NO
208 del 28 de enero de 2020	MONICA ALEXANDRA DUQUE PADILLA	3/02/2020	4/02/2020	SI
211 del 29 de enero de 2020	MONICA ALEXANDRA DUQUE PADILLA	10/02/2020	11/02/2020	SI
212 del 29 de enero de 2020	MONICA ALEXANDRA DUQUE PADILLA	17/02/2020	19/02/2020	SI
210 del 29 de enero de 2020	JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO	31/01/2020	9/03/2020	NO
220 del 30 de enero de 2020	CRISTINA ARANGO OLAYA	5/02/2020	12/02/2020	SI
382 del 10 de febrero de 2020	CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	11/02/2020	6/03/2020	NO
402 del 11 de febrero de 2020	LUIS GIOVANNY FIGUEROA VELOZA	12/02/2020	5/03/2020	NO
739 del 13 de febrero de 2020	CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	20/02/2020	25/02/2020	SI
1433 del 17 de febrero de 2020	MONICA ALEXANDRA DUQUE PADILLA	18/02/2020	19/02/2020	SI
1744 del 19 de febrero de 2020	MONICA ALEXANDRA DUQUE PADILLA	27/02/2020	13/03/2020	SI
1891 del 24 de febrero de 2020	GINA PAOLA DIAZ ANGULO	10/03/2020	13/03/2020	SI
1890 del 24 de febrero de 2020, con yerro bajo la Resolución 2022 del 28 de febrero de 2020	JOSE LEONARDO HERRERA QUINTERO	10/03/2020	16/03/2020	SI
1897 del 26 de febrero de 2020	DIANA CAROLINA BONILLA RODRIGUEZ	3/03/2020 04/03/2020	10/03/2020	SI
1898 del 26 de febrero de 2020	CARLOS ANIBAL SEPULVEDA LIZARAZO	03/03/2020 04/03/2020	10/03/2020	SI

PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
		Versión:	2
FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Fecha:	4/07/2019

RESOLUCIÓN	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	FECHA DE VIAJE	FECHA DE LEGALIZACIÓN	EN TERMINOS
1977 del 27 de febrero de 2020 Con Yerro bajo Resolución 2023 de 2020	ANGIE KATERINE PINEDA RINCON	2/03/2020	9/03/2020	SI
1978 del 27 de febrero de 2020 con yerro bajo Resolución 2024 de 2020	ANGIE KATERINE PINEDA RINCON	3/03/2020	9/03/2020	SI
2027 del 28 de febrero de 2020	ANA MARIA ZULUAGA MANTILLA	09/03/2020 10/03/2020	3/04/2020	NO
2071 del 04 de marzo de 2020	MONICA ALEXANDRA DUQUE PADILLA	10/03/2020	13/03/2020	SI
2072 del 04 de marzo de 2020	MAYRA ALEJANDRA PEREZ BEJARANO	9/03/2020	16/03/2020	SI
2101 del 06 de marzo de 2020	LUIS GIOVANNY FIGUEROA VELOZA	10/03/2020	2/04/2020	NO
2143 del 09 de marzo de 2020	CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	10/03/2020	2/04/2020	NO
2144 del 09 de marzo de 2020	PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ	11/03/2020	2/04/2020	NO
2145 del 09 de marzo de 2020, con yerro bajo Resolución 2153 del 10 de marzo de 2020	MONICA ALEXANDRA DUQUE PADILLA	11/03/2020	13/03/2020	SI
2198 del 12 de marzo de 2020	CLAUDIA PAOLA PEREZ SUA	12/03/2020 13/03/2020	13/04/2020	NO

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Observación OCI:

Del análisis de esta información, es posible determinar que las legalizaciones de las Comisiones de Servicios y desplazamientos al interior del país de Servidores Públicos y Contratistas de la ADRES, presenta un cumplimiento del 58.62% en cuanto a la legalización de las comisiones con la oportunidad necesaria, sin embargo se continúa presentando algunas legalizaciones por fuera del término señalado en la Resolución 046 de 2019.

Es necesario recomendar, a las áreas y servidores implicados en el proceso de programación y la legalización de las comisiones, se ajusten a los términos señalados en la Resolución 046 de 2018 y Circular 015 de 2018.

PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
		Versión:	2
FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Fecha:	4/07/2019

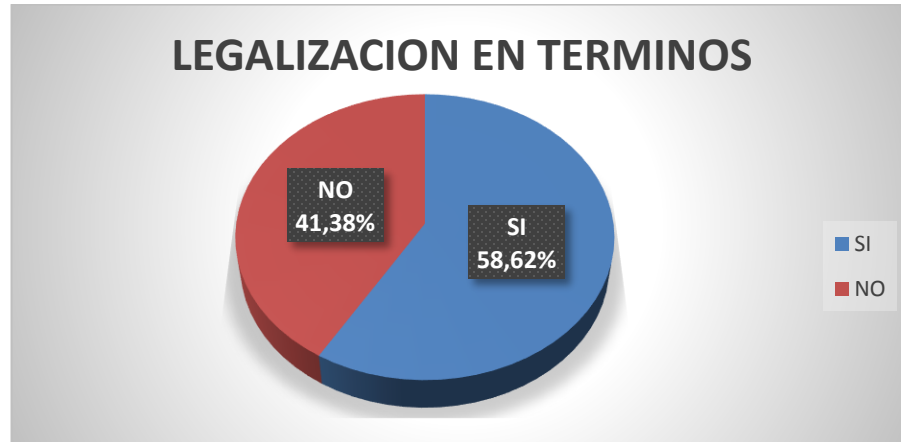


Tabla Nro. 13.
VALOR DE TIQUETES PRIMER TRIMESTRE DE 2020

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTALES
	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	
VIATICOS	\$ 1.535.444	\$ 2.567.969	\$ 1.383.061	\$ 5.486.474
TIQUETES	\$ 4.220.578	\$ 5.601.788	\$ 4.136.040	\$ 13.958.406
TRANSPORTE TERRESTRE	\$ 394.000	\$ 568.163	\$ 221.860	\$ 1.184.023

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

COMPARATIVO VALOR DE TIQUETES PRIMER TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2019-2020


CONCEPTO	Valor Trimestre Vigencia 2019	Valor trimestre Vigencia 2020	Variación	Variación Relativa
			Absoluta	%
TIQUETES	\$ 13.935.164	\$ 15.142.429(*)	\$ 1.207.265,00	8.66%

(*) El valor de tiquetes para el primer trimestre de 2020 incluye el valor de tiquetes terrestres cubiertos para el desarrollo de las comisiones programadas.

El suministro de tiquetes para los desplazamientos de servidores públicos y/o contratistas de la ADRES, se incrementó en un 8.66% frente a la vigencia de 2019.

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza las comisiones para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Versión:	2
			Fecha:	4/07/2019

7. SERVICIOS PÚBLICOS. (Directiva Presidencial No. 09 de 2019)

La Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, refleja a continuación el gasto total por servicios públicos durante el primer trimestre de 2019 con las siguientes consideraciones:

Telefonía Fija, Local, Larga Distancia, Línea 018000 y Telefonía Móvil.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, el comportamiento de los rubros asociados a Telefonía Fija, Local, Larga Distancia, y Telefonía Móvil, es el siguiente:

Tabla Nro. 14.
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA, LÍNEA 018000 Y TELEFONÍA MÓVIL. – PRIMER TRIMESTRE DE 2020

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO (*)	TOTALES
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA E INTERNET	\$ 1.684.127	\$ 1.684.127	\$ 1.701.333	\$ 5.069.587
LÍNEA 018000	\$ 6.504.536	\$ 6.854.901	\$ 6.959.927	\$ 20.319.364
TELEFONIA MOVIL	\$ 4.625.998	\$ 4.625.998	\$ 4.625.998	\$ 13.877.994

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES


(*) Valor estimado de acuerdo con el promedio facturado ya que para el momento del reporte aún no se obtiene el dato por la empresa de telefonía.

Tabla Nro. 15.
COMPRATIVO DE TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA, LÍNEA 018000 Y TELEFONÍA MÓVIL. – PRIMER TRIMESTRE DE 2019-2020

CONCEPTO	Trimestre 2019	Trimestre 2020	Variación Absoluta	Variación relativa
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA E INTERNET	\$ 4.916.981,00	\$ 5.069.587,00	\$ 152.606,00	3,01%
LÍNEA 018000	\$ 15.867.327,00	\$ 20.319.364,00	\$ 4.452.037,00	21,91%
TELEFONIA MOVIL	\$ 13.344.036,00	\$ 13.877.994,00	\$ 533.958,00	3,85%
TOTAL:	\$ 34.128.344,00	\$ 39.266.945,00	\$ 5.138.601,00	13,09%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

De acuerdo a los servicios de telefonía local, larga distancia, línea 018000 y telefonía móvil se presenta un incremento del 13.09% frente a la vigencia 2019, toda vez que en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19, se presentó un mayor uso de la línea 018000, aumento que no sobrepasa lo proyectado para la vigencia 2020.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Versión:	2
			Fecha:	4/07/2019

Servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, el valor estimado para pago por concepto del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en el primer trimestre de la vigencia 2020 es de **UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 1.749.480)**.

A continuación, se relacionan el consumo del primer trimestre de la vigencia 2020, así:

Tabla Nro. 16.
SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO - PRIMER TRIMESTRE DE 2020

CONCEPTO	ENERO		FEBRERO		MARZO (*)		TOTALES	
	(M3)	VALOR	(M3)	VALOR	(M3)	VALOR	(M3)	VALOR
Servicio Acueducto, Alcantarillado y aseo	14	\$ 583.160	14	\$ 583.160	14	\$ 583.160	42	\$ 1.749.480
NOTA (*) Los valores son estimados, por cuanto no coincide con los cortes del informe de austeridad, corresponde a los cortes de facturación según los períodos de consumo a continuación relacionado.								
Para Enero y Febrero se toma en cuenta la factura de periodo "27 de Diciembre 2019 a 25 de Febrero de 2020", es decir, la factura bimensual se divide entre dos para obtener el consumo y valor para estos meses, y como la factura de Marzo 2020 llega hasta el mes de Mayo, se tomará el mismo valor anterior aproximado.								

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES


Tabla No. 17.
CUADRO COMPARATIVO DE SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO - PRIMER TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2019-2020

CONCEPTO	CONSUMO TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019		CONSUMO TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020		VARIACIÓN RELATIVA %	
	CONSUMO (M3)	*VALOR	CONSUMO (M3)	VALOR	CONSUMO (M3)	VALOR
SERVICIO ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	47	\$ 1.248.194,00	42	\$1.749.480	-10.64%	40.1%

NOTA (*) Los valores son estimados, por cuanto no coincide con los cortes del informe de austeridad, corresponde a los cortes de facturación según los períodos de consumo a continuación relacionado.

Para enero y febrero se toma en cuenta la factura de periodo "27 de diciembre 2019 a 25 de febrero de 2020", es decir, la factura bimensual se divide entre dos para obtener el consumo y valor para estos meses, y como la factura de marzo 2020 llega hasta el mes de mayo, se tomará el mismo valor anterior aproximado.

El incremento del valor se debe al concepto de aseo, el cual aumento en promedio 16.5% para cada facturación. La entidad recibe 7 facturas de acueducto, aseo y alcantarillado, cinco por los pisos 17 y 18 de la torre 1 y dos facturas de la torre 3.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Versión:	2
			Fecha:	4/07/2019

Servicio de Energía.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, el valor pagado en el trimestre de la vigencia 2020 por el servicio de energía, fue **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/cte. (\$ 32.631.239)**.

A continuación, se relacionan los consumos de energía del primer trimestre de la vigencia 2020, así:

**Tabla Nro. 18.
SERVICIO DE ENERGIA – PRIMER TRIMESTRE DE 2020**

CONCEPTO	ENERO		FEBRERO		MARZO (**)		TOTALES	
	KW	VALOR	KW	VALOR	KW	VALOR	KW	VALOR
Servicio de energía	18.285	\$ 10.483.560	18.174	\$ 11.106.889	18.468	\$ 11.040.790	54.927	\$ 32.631.239
NOTA (**) EL valor del mes de marzo corresponde a los cortes de facturación, según los períodos de consumo a continuación relacionado, para el caso del servicio público de energía, la fecha de pago es del 20 al 27 del mismo mes.								
Para el periodo de Enero se toma como referencia la factura con periodo 13-12-2019 a 15-01-2020								
Para el periodo de Febrero se toma como referencia la factura con periodo 15-01-2020 a 12-02-2020								
Para el periodo de Marzo se toma como referencia la factura con periodo 12-02-2020 a 11-03-2020								

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera


**Tabla No. 19.
CUADRO COMPARATIVO DEL CONSUMO DE SERVICIO DE ENERGIA - PRIMER TRIMESTRE DE LAS VIGENCIA 2019-2020**

CONCEPTO	CONSUMO TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019		CONSUMO TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020		VARIACIÓN RELATIVA %	
	KILOWATIOS CONSUMIDOS	*VALOR	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR	KILOWATIOS CONSUMIDOS	Variación
SERVICIO DE ENERGÍA	54.671	\$31.466.270	54.927	\$ 32.631.239	0,47%	3,70%




En lo referente al consumo de energía para la presente vigencia se presentó un leve incremento de 3.70% respecto a la vigencia 2019, debido a una mayor ocupación de equipos de cómputo y personal en desarrollo de la actividad misional de ADRES.

8. FOTOCOPIAS E IMPRESIONES (Circular 002 de 2008 y Directiva Presidencial 04 de 2012 Cero papeles y 01 de 2016)

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, en el primer trimestre de la vigencia 2019, la Entidad tenía vigente el contrato 124 DE 2018, cuyo objeto era "Prestar el servicio integral de impresión, fotocopiado, digitalización de documentos y otros servicios relacionados, en la modalidad de outsourcing, con suministro de los equipos, insumos, mantenimiento y personal de operación para la Administradora de los Recursos

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Versión:	2
			Fecha:	4/07/2019

del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES”, este contrato se mantuvo hasta el mes de agosto, iniciando posteriormente el mes septiembre el contrato 148 de 2019, el cual significó un cambio en la tarifa reportando un alivio tarifario debido a que en dicho contrato, se redujeron los costos en el servicio con costo cero la digitalización.


CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	VARIACIÓN
	CONTRATO 124-2018	CONTRATO 148-2019	%
FOTOCOPIADO	\$ 95	\$ 48	50,53% 
IMPRESIÓN	\$ 103	\$ 48	46,60% 
ESCANER	\$ 89	\$ 0	100,00% 

En el marco de lo anteriormente señalado, de los dos actos contractuales, es necesario precisar que las condiciones de la prestación de servicio distan una de la otra, en razón a que los ítem facturados en el contrato 124 de 2018 corresponden a fotocopiado, impresión y escáner; mientras que en el contrato actual 148 de 2019, la Dirección Administrativa y Financiera, reporta dos tipos de ítem, copia/impresión dúplex – copia/impresión Simplex, que difieren una de la otra en costo, el cual se encuentra en 48 y 29 pesos respectivamente. Debe tenerse en cuenta que por política documental de ADRES, toda impresión se realiza de manera dúplex, situación que refleja un uso austero y racionado del papel, en atención a las políticas y directrices del Gobierno Nacional.

Tabla No. 20.
COMPARATIVO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATOS DE FOTOCOPIAS E IMPRESORAS.
PRIMER TRIMESTRE DE 2019 - 2020

2019									
# cto	VALOR DEL CONTRATO	ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTALES	
		CANT.	PAGOS EFECTUADOS	CANT.	PAGOS EFECTUADOS	CANT.	PAGOS EFECTUADOS	CANT.	PAGOS EFECTUADOS
		FOTOCOPIAS							
		26139	\$2.483.205	30.231	\$2.871.945	18.926	\$ 1.797.970	75.296	\$7.153.120
		IMPRESIONES							
		114127	\$11.755.081	159.484	\$16.426.852	144.252	\$14.857.956	417.863	\$43.039.889
		SCANEOS							
		77334	\$ 6.882.726	153.512	\$13.662.568	143.836	\$12.801.404	374.682	\$33.346.698
(1) Contrato de prestación de servicios Nro. 124 de 2019, con Solution Copy Ltda., finalizó la ejecución el 31 de agosto de 2019									

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Versión:	2
			Fecha:	4/07/2019

2020										
CONCEPTO	# DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	ENERO		FEBRERO		MARZO (*)		TOTALES(*)	
			CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS
FOTOCOPIAS E IMPRESIONES SIMPLEX	148 de 2019	\$776.943.511	30.509	3.908.150	48.628	5.500.127	26.462	767.406,01	105.599	10.175.684
FOTOCOPIAS E IMPRESIONES DUPLEX			81.412	884.769	114.575	1.410.226	81.521	3.913.382,83	277.508	6.208.378
TOTALES \$			111.921	4.792.920	163.203	6.910.354	107.983	4.680.788	383.107	16.384.062

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera (*Valor aproximado, no se cuenta con la facturación del proveedor)

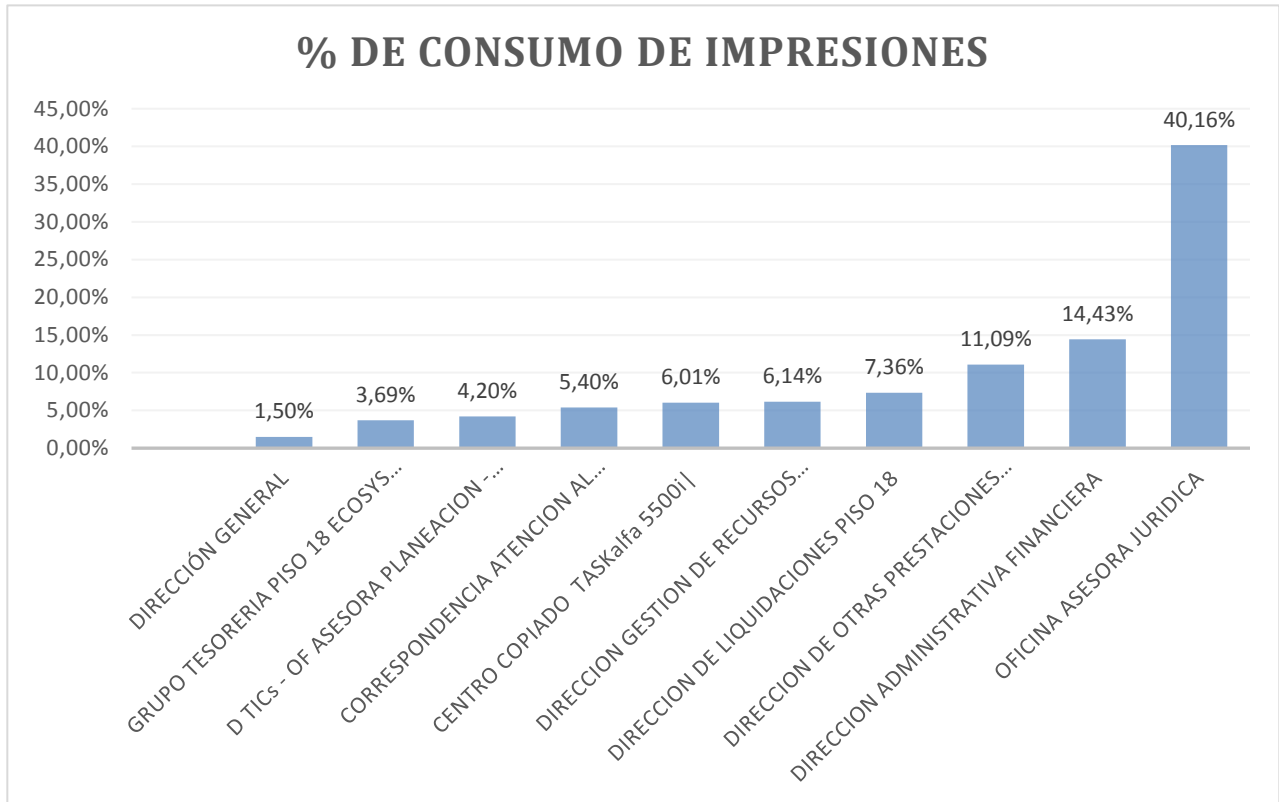
De acuerdo con el reporte por dependencias, frente al valor facturado por los servicios de fotocopiado en la vigencia 2020, se tiene lo siguiente:

Tabla No 21.
GASTO POR DEPENDENCIA - PRIMER TRIMESTRE DE 2020

DEPENDENCIA	ENERO		FEBRERO		MARZO (*)		TOTAL	
	#	VALOR	#	VALOR	#	VALOR	#	VALOR
OFICINA ASESORA JURIDICA OCCIDENTAL	14.907	\$638.379	36.409	\$1.541.632	21.493	\$931.667	72.809	\$3.111.679
OFICINA ASESORA JURIDICA ORIENTAL	34.509	\$1.477.818	32.007	\$1.355.242	14.667	\$635.777	81.183	\$3.468.838
D TICs - OF ASESORA PLANEACION - CONTROL INTERNO	4.411	\$188.897	6.672	\$282.506	5.008	\$217.084	16.091	\$688.487
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	15.537	\$665.358	23.798	\$1.007.656	15.957	\$691.695	55.292	\$2.364.710,79
DIRECCION GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS PISO 18	6.547	\$280.369	9.247	\$391.537	7.722	\$334.729	23.516	\$1.006.635
DIRECCION DE OTRAS PRESTACIONES PISO 18	10.236	\$438.347	14.175	\$600.198	17.974	\$779.127	42.385	\$1.817.674
DIRECCION DE LIQUIDACIONES PISO 18	8.580	\$367.431	10.891	\$461.147	8.702	\$377.209	28.173	\$1.205.788
CORRESPONDENCIA ATENCION AL CIUDADANO	5.705	\$244.311	6.325	\$267.813	8.612	\$373.308	20.642	\$885.433
DIRECCIÓN GENERAL	1.291	\$55.285	2.820	\$119.404	1.645	\$71.306	5.756	\$245.997
GRUPO TESORERIA PISO 18 ECOSYS M3655idn	4.071	\$174.337	4.810	\$203.665	5.220	\$226.273	14.101	\$604.276
CENTRO COPIADO	6.127	\$262.383	16.049	\$679.547	983	\$42.610	23.159	\$984.542
TOTAL	111.921	\$4.792.920	163.203	\$6.910.354,00	107.983	\$4.680.789	383.107	\$16.384.063

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Versión:	2
		Fecha:	4/07/2019




De la información reportada en lo referente a impresiones dúplex y simple, se observa que el área que reporta mayor cantidad de impresiones son la Oficina Asesora Jurídica con 40.16% y la DAF con un 14.43%.

9. PROCESOS DISCIPLINARIOS. (Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015)

De acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, no se ha recibido novedad o queja disciplinaria por incumplimiento de normas de Austeridad en el Gasto.

Datos del 2DO trimestre año 2019	
Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 22 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 1 del Decreto 984 de 2012 compilado en el Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015, se han recibido novedades o quejas disciplinarias por incumplimiento de normas de austeridad del Gasto.?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Versión:	2
			Fecha:	4/07/2019

10. BIENES MUEBLES E INMUEBLES - REPARACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.3.4. y Artículo 2.8.4.3.5.)

Bienes Inmuebles

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, durante el periodo de reporte no se iniciaron trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto fuese la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.

Bienes Muebles


De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, en el primer trimestre de 2019 se suscribió el contrato 114 de 2018, el cual tiene por objeto "Contratar el arrendamiento de dos plantas de oficinas identificadas con los números 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705." A continuación se realiza el comparativo 2019, 2020 respecto del arrendamiento de las oficinas de la Adres:

**Tabla Nro. 22.
PAGOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE - PRIMER TRIMESTRE DE 2020**

BIENES INMUEBLES				
NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO	PERIODO	PAGOS EFECTUADOS EN EL PERIODO
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.170 de 2019	Contratar el arrendamiento de oficinas ubicadas en el Edificio Elemento, ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada.	\$3.100.254.150,00	ENERO (*)	\$303.669.894,00
			FEBRERO (*)	\$307.235.186,00
			MARZO	\$310.025.415,00
TOTAL PAGOS TRIMESTRE				\$920.930.495,00

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES
 NOTA. (*): El valor del canon de arrendamiento reportado en este informe corresponde al valor pactado menos el valor de la aplicación de ANS.

**Tabla Nro. 23.
COMPARATIVO DE PAGOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE - PRIMER TRIMESTRE 2019-2020**

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Versión:	2
			Fecha:	4/07/2019

OBJETO CONTRACTUAL		PAGOS EFECTUADOS EN 2019	PAGOS EFECTUADOS EN 2020	VARIACIÓN
El arrendador, da a título de arrendamiento al arrendatario el uso y goce de dos plantas de las oficinas 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 del inmueble ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69 - 76 de la ciudad de Bogotá.	ENE	\$ 257.582.595,64	\$ 303.669.894	17.89%
	FEB	\$ 259.957.954,00	\$ 307.235.186	18.19%
	MAR	\$ 259.957.954,00	\$ 310.025.415	19.26%
TOTAL PAGOS TRIMESTRE		\$ 777.498.503,64	\$ 920.930.495	18.45%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Con base en el cuadro comparativo del primer trimestre de 2019, frente al 2020, se observa un incrementó en promedio mensual del 18.45% por concepto de arriendo del inmueble que la entidad ocupa para el desarrollo de su objeto social.

El incremento obedece a que se tomó en arrendamiento las oficinas 901 y 902 de la torre 3, para el funcionamiento de la Oficina Asesora Jurídica.


El valor del canon de arrendamiento reportado en este informe corresponde al valor pactado, menos el valor de la aplicación de ANS. El valor del canon de arrendamiento mensual corresponde a \$310.025.415, no obstante, en aplicación de ANS durante los meses de enero y febrero de 2020, corresponden al valor del canon de arrendamiento diario por cada día de demora en el cumplimiento de los mantenimientos preventivos del componente sistémico, según Anexo Ficha técnica del Contrato 170 de 2019, que hace parte integral del contrato. Para el mes de enero de 2020 se cancela el valor de \$303.669.894,00 y para el mes de febrero \$307.235.186,00.

11. PAPELERIA (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.3.)

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES para el suministro, abastecimiento y distribución integral de papelería y útiles de oficina, el servicio se encuentra en proceso de contratación.

Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 11 del Decreto 26 del 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.5.3 del Decreto 1068 de 2015, La papelería de la entidad es uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

12. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.4. y Artículo 2.8.4.5.5.)

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	2
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Fecha:	4/07/2019

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, la entidad tiene contrato interadministrativo asociado a las publicaciones que realiza con la Imprenta Nacional, sin embargo, este no se considera gasto asociado a publicidad en el marco de lo dispuesto en la Directiva Presidencial 09 de 2019. El contrato inicia en febrero de 2020 y los reportes de pago son los siguientes:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	INICIO	TERMINACION	VALOR PUBLICIDAD Y/O PUBLICACIONES	VALOR PUBLICIDAD Y/O PUBLICACIONES	VALOR PUBLICIDAD Y/O PUBLICACIONES	TOTAL PERIODO
				ENERO	FEBRERO	MARZO (*)	
C. I. ADRES - CI-122-2020	Publicar en el Diario Oficial de los actos administrativos de carácter general y los demás expedidos por la Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES.	13/02/2020	31/12/2020	0.00	\$3.495.400	\$1.454.300	\$4.949.700


Frente a publicidad y publicaciones, el proceso responde lo siguiente:

Preguntas al proceso	Respuesta
En el cumplimiento del Art. 13 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.5.7. del Decreto 1068 de 2015, El personal de la Entidad realizan gastos suntuarios, la impresión, suministro y utilización con cargo al Tesoro Público de tarjetas de presentación, de Navidad, conmemoraciones, aniversarios o similares y el uso con fines personales de los servicios comunicación?	SI <input type="checkbox"/> N <input checked="" type="checkbox"/>
En el cumplimiento del Art. 8 Decreto 1737 de 1998, modificado por los artículos 4º del Decreto 2209 de 1998, Art 2º Decreto 212 de 1996, adicionado por el 1º del Decreto 85 de 1999, modificado por los artículos 1º del Decreto 950 de 1999, 1º del Decreto 2445 de 2000, 1º del Decreto 2465 de 2000 y 1º del Decreto 3667 de 2006 compilado en el Artículo 2.8.4.5.5. del Decreto 1068 de 2015, la Entidad contrata o realiza directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados con las funciones que legalmente deben cumplir, y/o contrata o patrocina la impresión de ediciones de lujo, y/o de impresiones con policromías?	SI <input checked="" type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/>

13. CONCILIACIONES JUDICIALES Y OTROS SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE CONFLICTOS. (Artículo 2.8.4.8.1. Decreto 1068 de 2015)

Teniendo en cuenta que se debe garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público, la Oficina de Control Interno requirió a la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES el reporte de la información por este concepto. Frente a lo cual se obtuvo respuesta informando que, para el primer trimestre de 2020, no se realizó pagos por concepto de conciliaciones.

2. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Versión:	2
			Fecha:	4/07/2019

El informe corresponde a los soportes remitidos por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES, en cumplimiento de las funciones dispuestas en el Decreto 1429 de 2016. En general, la entidad viene cumpliendo en materia de austeridad en el gasto, frente a la normatividad que la establece.

En concordancia con la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, la ADRES expidió la Circular Interna No. 026 del 13 de diciembre de 2018, en la que exhortan a los servidores públicos de la entidad a dar cumplimiento a las medidas de austeridad señaladas en la norma.


De acuerdo con el análisis efectuado, una de las causas del incremento en consumos obedece al aumento de contratistas en diferentes dependencias, lo anterior, en cumplimiento de las funciones misionales de la Entidad y en la ejecución de auditorías de recobros y reclamaciones, que no fueron tramitados por la firma auditora contratada.

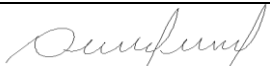
Cabe señalar que en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional en el decreto 491 de 2020 por el COVID -19, se incrementó el uso de servicios telefónicos y virtuales.

Así mismo, del análisis de la información reportada por la entidad se precisan los siguientes aspectos relevantes:

- Se recomienda cumplir con la Resolución 046 de 2018 y Circular 15 de 2018. En ella se describen los aspectos para tener en cuenta para la solicitud de una comisión de servicios, así como los requisitos para su legalización y pago.
- Se recomienda continuar implementando medidas para incentivar el compromiso de los servidores públicos de la ADRES, en el uso responsable de papelería, impresiones, fotocopias y servicios públicos.

RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA			
Nombre	Firma	Proceso	ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Versión:	2
			Fecha:	4/07/2019

Diego Fernando Guerra Bolaños			
-------------------------------	---	--	--

Fecha de Revisión: 29 de abril al 5 de mayo
Fecha de Aprobación: 29 de abril al 5 de mayo

Firma _____
Firma _____

Cordialmente,



DIEGO HERNANDO SANTACRUZ S.
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Diego Fernando Guerra Bolaños

ANEXOS

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS (27)					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01		Versión Inicial			
02	03 de septiembre de 2019	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. Incorporación de responsables	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Nombre y Cargo: